



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
ESTADO No 039 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-23-31-000-2009-00915-00	1RA	RD	ALFONSO MANNUEL BIVANQUEZ Y OTRO	NACIÓN – FISCALIA Y OTRO	OBEDECER Y CUMPLIR	28/10/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
2	08-001-33-31-001-2012-00437-00	1RA	NRD	MARCO AURELIO DIAZ PLATA	DIAN	APRUEBA CONCILIACIÓN	28/10/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
3	08-001-33-33-005-2016-00101-01	2DA	NRD	MARIA CATALINA SOLANO ALVAREZ	UGPP	MEJOR PROVEER	28/10/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
4	08-001-33-33-007-2018-00298-01	2DA	NRD	CARMEN LUCIA LLORENTE IBÁÑEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ADMITE APELACIÓN	28/10/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
5	08-001-23-33-000-2020-00022-00	1RA	ELE	MANUEL J. SANCHEZ	NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS	FIJA FECHA	28/10/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
6	08-001-33-33-010-2021-00076-01	2DA	NRD	EDWIN ENRIQUE PADILLA VILORIA	SENA	ADMITE APELACIÓN	28/10/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
7	08-001-23-33-000-2021-00315-00	1RA	NRD	TIERRA SANTA SAS Y OTRO	DIAN	FIJA FECHA	28/10/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
ESTADO No 039 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.**


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL